

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## REGLAMENTO FUTBOL SALON MASCULINO Y FEMENINO

Instructivo de Competencia

### 1. INFORMACION TECNICA GENERAL

#### A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Manizales  
Escenario: Coliseo Multipropósito  
Fecha: Género Femenino: 12 a 17 de noviembre de 2023  
Género Masculino: 19 a 24 de noviembre de 2023

#### B. CATEGORIA Y GENEROS

Se efectuará el campeonato en categoría Sub 23, con tres (3) refuerzos mayores en el género masculino y para el género femenino se realizará en categoría abierta.

#### C. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

### 2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

#### A. SISTEMA DE JUEGO

- CUADRANGULARES CLASIFICATORIOS: Los ocho (8) equipos se distribuirán en dos (2) grupos de cuatro equipos cada uno, que jugarán Todos contra Todos a una vuelta. El Departamento sede, será cabeza del grupo "A" y la cabeza del Grupo B será el ganador del torneo de Fútbol de Salón de los pasados XXI juegos deportivos nacionales y si no en su defecto en su orden descendente, segundo, tercero y cuarto lugar. La ubicación de los demás equipos se

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO FUTBOL SALON MASCULINO Y FEMENINO

### Instructivo de Competencia

determinará mediante sorteo, como mínimo, con tres (3) meses de antelación a los Juegos.

- SEMI FINAL CRUZADOS: La disputarán los dos (2) primeros de cada grupo de la fase anterior, de acuerdo con la siguiente programación:

1° del Grupo A	Vs	2° del Grupo B
1° del Grupo B	Vs	2° del Grupo A

- FASE FINAL: Llave del grupo 3 y 4, los equipos perdedores de la semifinal disputarán medalla de Bronce. Llave 1 y 2, los equipos ganadores de la semifinal disputarán medalla de Oro y Plata.

A partir de la fase Semifinal todos los partidos deberán determinar un ganador. En caso de empate en el marcador al finalizar un encuentro, los árbitros procederán de conformidad con las normas internacionales vigentes y los reglamentos de la organización al respecto.

## B. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

### Congreso Técnico:

**Género femenino** se llevarán a cabo el día 11 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas

**Género Masculino:** se llevarán a cabo el día 18 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas. En las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023

- Los sorteos que determinarán las programaciones se realizarán por lo menos tres meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Fútbol de Salón en lo que a su deporte compete.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## **REGLAMENTO FUTBOL SALON MASCULINO Y FEMENINO**

### Instructivo de Competencia

- Corresponderá a la Federación Colombiana de Fútbol de Salón y a la Secretaría Técnica General de los XXII Juegos Deportivos Nacionales dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

### **3. SISTEMA DE CLASIFICACION**

#### **A. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir un equipo, siempre y cuando haya participado en el torneo clasificatorio del año 2022 o antes del 10 de mayo de 2023.

La Federación Colombiana de Fútbol de Salón, mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos Nacionales, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios y criterios de selección.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

PARAGRAFO: Al departamento sede, se le otorgará un (1) cupo por derecho propio. Artículo 51 de la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

#### **B. EVENTOS CLASIFICATORIOS**

En el año 2022 y/o hasta 10 de mayo de 2023 se realizará el evento clasificatorio, en la sede que será definidas por la Federación Colombiana de Fútbol de Salón.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO FUTBOL SALON MASCULINO Y FEMENINO

### Instructivo de Competencia

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Fútbol de Salón establecerá los mecanismos de control del evento clasificatorio que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

**PARÁGRAFO I:** Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

### C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo para cada genero
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos: un entrenador y un (1) asistente para cada genero
ATLETAS	Hasta máximo doce (12) atletas y mínimo diez (10)  Podrán inscribir hasta quince (15) atletas La nómina definitiva de doce (12) atletas se deberá entregar por parte del delegado en la reunión informativa

## 4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

### A. REGISTRO DE PARTICIPACION

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO FUTBOL SALON MASCULINO Y FEMENINO

### Instructivo de Competencia

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

### **B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 35 de la Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

*ARTÍCULO 35. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo ocho (8) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

### **C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS**

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## REGLAMENTO FUTBOL SALON MASCULINO Y FEMENINO

### Instructivo de Competencia

- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Coldeportes en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: [heangee@mindeporte.gov.co](mailto:heangee@mindeporte.gov.co) y [ccastano@mindeporte.gov.co](mailto:ccastano@mindeporte.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

### 5. PREMIACION

#### A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## **REGLAMENTO FUTBOL SALON MASCULINO Y FEMENINO**

### Instructivo de Competencia

#### **B. CEREMONIAS**

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

#### **6. CONTROL AL DOPAJE**

Durante el Campeonato de Fútbol de Salón de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Fútbol de Salón.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Fútbol de Salón y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

#### **7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**DIRECTOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Fútbol de Salón, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## REGLAMENTO FUTBOL SALON MASCULINO Y FEMENINO

### Instructivo de Competencia

Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**COORDINADOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Fútbol de Salón, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO:** Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

**AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO:** La organización de los XXII Juegos deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de juzgamiento para cada género
Un	(1)	Secretario Técnico
Ocho	(8)	Árbitros jueces nacionales para cada género (1 por delegación)
Seis	(6)	Jueces auxiliares locales

## 8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

### A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO FUTBOL SALON MASCULINO Y FEMENINO

### Instructivo de Competencia

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Fútbol de Salón.

### B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Fútbol de Salón, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021.



**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Ministro del Deporte



**LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI**  
Director Técnico de Posicionamiento y  
Liderazgo Deportivo (E)



**CRISTOBAL ESTUPIÑAN GARCIA**  
Presidente Federación Colombiana de Fútbol de Salón